



MUNICIPALIDAD DE  
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina  
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

## **DECRETO N° 106/2022**

Los Conquistadores (Entre Ríos), 29 de agosto de 2022.

DECRETO de ASIGNACION DE FUNCIONES por ADSCRIPCION DISPUESTA A PEDIDO DE LA DIRECCION DE ESCUELA SECUNDARIA N° 37 ANTONIO GALLI.

### **VISTO:**

Que la Dirección de la Escuela N° 37 Antonio Galli, del Dpto. Federación de la Provincia de Entre Ríos, mediante nota suscripta por la Sra.: Profesora FINIS, Lilian Noemí de fecha 22 de agosto de 2022, solicita a este Municipio un agente, Personal municipal para ser ADSCRIPTO y prestar tareas de Mantenimiento y Maestranza y/o otras necesidades que indique la Dirección del Establecimiento Escolar - Escuela Secundaria N°37, Antonio Galli, de esta localidad; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el Municipio cuenta en la actualidad con personal con los conocimientos e idoneidad suficiente para las tareas requeridas.

Que no tienen al momento una función específica acorde a sus aptitudes por lo que se hace factible acceder a lo solicitado por la Dirección de la Escuela N°37 Antonio Galli, para el logro del bien común y de las partes involucradas y el desarrollo personal y laboral del agente a afectar a las misma.

Que en la situación antes referida se encuentra el agente Municipal LIMA, Manuel Antonio DNI N° 33.825.865, Legajo N° 52, de la Planta Transitoria del Municipio de Los Conquistadores, quien revista en la Categoría 8 de la misma, y cuenta con las condiciones de idoneidad propia para ser afectado a las nuevas funciones, manteniendo todos sus derechos subjetivos públicos adquiridos en el Municipio de Los Conquistadores.

Que se cuenta con la conformidad de los Directores de la Secretaria de Obras y servicios Públicos y de la Dirección de Espacios Públicos, lo que permite decidir a Este Ejecutivo Municipal, en favor del otorgamiento de la Adscripción solicitada.-

*La Presidente del Municipio de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones, sanciona el presente:*

## **DECRETO:**

**ARTICULO 1º)**HACER LUGAR AL PEDIDO DE ADSCRIPCION, efectuado por la Dirección de la Escuela Secundaria N°37, Antonio Galli del Depto. Federación Entre Ríos, mediante nota de fecha el 22 de agosto de 2022 Suscripta por la Sra.: Profesora FINIS, Lilian Noemí, de un agente municipal de Planta Transitoria idóneo para cumplir funciones en la Escuela Secundaria N 37 "Antonio Galli", y en su consecuencia ASIGNAR FUNCIONES de Mantenimiento y Maestranza y/o otras similares que se le indique, al agente municipal de Planta Transitoria del Municipio de Los Conquistadores, Sr.: LIMA, Manuel Antonio DNI N° 33.825.865, Legajo N° 52 que revista en Categoría 8, a partir del día 01 de Septiembre de 2022, hasta el 01 de Diciembre de 2023, a prestar en la Escuela Secundaria N° 37 Antonio Galli, sita en Ruta Nacional N° 127, intersección Ruta Provincial N° 2, Planta Urbana de Los

*Zg. Alejandra Meza Torres*  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES



MUNICIPALIDAD DE  
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina  
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

Conquistadores, DptoFederación Entre Ríos, a donde deberá presentarse ante la Dirección Escolar para recibir las instrucciones diarias de parte de la Directora de dicho establecimiento, conservando el AGENTE MENCIONADO todos sus derechos públicos subjetivos adquiridos como personal de Planta Municipal, (Categoría, remuneración, estabilidad u otras).

**ARTICULO 2º)**El Agente municipal individualizado en el Art. 1º deberá comparecer a prestar sus tareas normales y habituales en el horario de 07:00 hs a 13:00 hs. En el establecimiento Escolar indicado en el artículo anterior, y laborar bajo la dirección y contralor de la Dirección Escolar, quien informara mensualmente al Municipio – Secretaria de Gobierno, acerca de la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las funciones que generara la presente adscripción.

**ARTICULO 3º)**El presente no tiene incidencia presupuestaria.

**ARTICULO 4º)** Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-

  
JOHANA PAMELA CARDOZO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO,  
HACIENDA Y PRODUCCION  
MUN. LOS CONQUISTADORES

  
Lic. Adriana Meza Torres  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES

Lic. Adriana Meza Torres  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES